I. IDENTIFICACION

CONTRATO No. 274 DE 2024	CONVENIO No.	OS No.

INFORME DE: **SUPERVISIÓN** __**X**___ **INTERVENTORÍA** _____

CONTRATISTA: ADPORT LTDA.

OBJETO: Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena-CAM, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad.

FECHA DE SUSCRIPCION: 12 de abril de 2024

FECHA DE INICIO: 16 de abril de 2024

DURACION: Diez (10) meses y quince (15) días, desde la suscripción del acta de inicio.

FECHA DE TERMINACION: 28 de febrero de 2025

OTROSIS, ADICIONALES Y SUSPENSIONES: No.1 para el servicio de los meses marzo y abril de 2025 por valor de $119.641.211.

FECHA DEL INFORME: 18 de marzo de 2025

II. ANTECEDENTES (BITACORA)

Se evidencia que el Contratista presta el servicio de acuerdo a las obligaciones específicas del contrato de prestación de Servicios No. 274 del 2024, en donde los servicios tecnológicos se encuentran funcionando en su totalidad y correctamente.

III. ANALISIS DE EJECUCION FISICA

ACTIVIDAD O PRODUCTO	% DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
Los 15 dias de actividades ejecutadas durante el periodo del 16 al 28 febrero de 2025 (fecha en que termina el contrato). El contratista presta el servicio con personal idóneo para el cubrimiento de seguridad en 4 sedes de la Corporación, así: Neiva, CAV-Teruel, Direcciones Territoriales Centro-Garzón y Sur-Pitalito que corresponden a 5 puestos en razón a que Neiva tiene dos incluyendo el Centro de Atención al Usuario, con el siguiente personal así, como también cuenta con Supervisores para la Sede Principal Neiva, Pitalito y Garzón. Adicional la entidad solicita un servicio adicional 8 horas para el día 28	100	Se presenta el servicio sin novedades.

de febrero de 2025, fecha en que se realiza la Asamblea Corporativa

N°	PUESTO DE TRABAJO	NOMBRE Y APELLIDO
1	SEDE PRINCIPAL-PORTERIA 24 HORAS , CON ARMA	JUAN CARLOS RUIZ SANTACRUZ
2		EDISON ROLANDO BARRIOS VEGA
3		CARLOS ALEXANDER CARVAJAL
4	SEDE PRINCIPAL-ATENCION CLIENTE 8 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES	LINZA KRISTELL CADAVID
5	GARZON-SERVICIO 24 HORAS, SIN ARMA	HENRY GALINDO BEJARANO NEISER EDWIN PASAJE COLLAZOS FABIAN ALBERTO MURCIA MORERRA
6	PITALITO-SERVICIO 24 HORAS, SIN ARMA	ADRIAN COLLAZOS GUENGUE HERNAN ALVAREZ DARGWIN ELKIN OVIEDO CRUZ DIMAS RUBEN ANACONA MACIAS
7	CAV-TERUEL-SERVICIO 12 HORAS NOCTURNAS PERMANENTES SIN ARMA, FINES DE SEMANA Y FESTIVOS	JHON FREDY QUINTERO VARGAS HERMINSO MORALES VARGAS
8	SUPERVISOR GARZON Y PITALITO	ANGEL MARIA EMITH CARLOS HERNAN TORRES MONTIEL
9	COORDINADOR NEIVA Y SUPERVISOR TERUEL	JOSE WILLIAM PERDOMO OVIEDO

Los servicios tecnológicos se encuentran en correcto funcionamiento.

IV. ANALISIS DE EJECUCION FINANCIERA

ACTIVIDAD O PRODUCTO	VALOR PROGRAMADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCION	OBSERVACIONES
Prestación de servicio de vigilancia en la Sede Principal Direcciones Territoriales y CAV-Teruel	$582.930.758	$570.775.081	97,91%	Facturas electrónicas Nos. FEV1310 servicio de vigilancia $28.063.934, FEV1311 $1.863.683 servicios tecnológicos, FEV1312 servicio adicional 8 horas el 28 de febrero-2025 $142.487.

V. OTROS

CONCEPTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Constancia de pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión)	X		Anexa planilla resumen aportes en línea en donde se registra el personal de vigilancia y el reporte de la transacción electrónica, que corresponde a la planilla No. 9483082094, con fecha de pago 12 de marzo de 2025, que corresponde a la seguridad social pensión febrero, salud marzo-2025, como también certificación expedida el 12 de marzo de 2025 firmada por la Revisora Fiscal Cindy Johanna Ibañez Cely, en donde se indica el cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002, modificado por el Art.1 de la ley 828 de 2003.Ley 100 de 1993 y sus derechos reglamentarios. Decreto 1703 de 2002 y 2800 de 2003 para los periodos octubre y noviembre, certificado del REDAM de fecha marzo 7 de 2025 del representante legal, no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.
Modificación de garantías			N.A.
Clausulas de responsabilidad Ambiental			N.A.
Clausulas de responsabilidad en Seguridad y Salud en el trabajo			N.A.
Otros (Explicar)			N.A.

VI. EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR (APLICA PARA INFORMES PARCIALES Y SOLO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA)

Calificación Promedio mínima aceptable 3,5

VALORACION DE LA CALIFICACION

- **De 1 a 3,5: No confiable**
- **De 3,6 a 4,5: Confiable**
- **De 4,6 a 5: Muy confiable**

CRITERIOS	CALIFICACIÓN
Desempeño técnico	**4,8**
Oportunidad en entrega	**4,8**
Cantidad entregada	**4,8**
Responsabilidad Ambiental	**4,8**
Responsabilidad en Seguridad y Salud en el trabajo	**4,8**
PROMEDIO CALIFICACION	**4,8**

VII. OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

Atentamente,



MARTHA CECILIA BAHAMON TOVAR
Profesional Universitaria-Recursos Físicos y Servicios Generales
Supervisora